CONTRATO SUB UOC S1 Nº 04/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA X REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANÁ" – PLURIANUAL – ID 311.109

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA SERVICIO & COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA

Entre, El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi esq. Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 964 /2014, de fecha 18 de Setiembre de 2014, por la cual se adjudica la Licitación Por Concurso de Ofertas Nro. 02/2016, que les facultan a suscribir el presente Contrato, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa SERVICIO Y COMERCIO PATRI Con RUC Nro. 665717-6 domiciliada en la Calle 8 e/ Manora y Jose Decoud de la Ciudad de Asunción - Paraguay, representada para este acto por el señor JUSTO ALMADA COLMAN con C.I. Nro. 665.717, la que en adelante se le llamará el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA X REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANÁ" – PLURIANUAL – ID 311.109.**El cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones, El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1 OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre las partes contratantes, con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA X REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANÁ" – PLURIANUAL – ID 311.109.**----------

2 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (**IAO**) y las Condiciones Generales del Contrato (**CGC**) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Constancia de no adeudar Aporte Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3 IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato correspondiente al Rubro **240** "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", hasta la suma de Gs.50.000.000 Guaraníes (Guaraníes Cincuenta Millones).

SERVICIO Y COMERCIO **PATRI**
Ruc: 665 717 -6
Tel.: 535 870 - Fax 535 024

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	Fin.	Dpt.	UnR.	Monto
2016	2	001	33	00	240	10	1	10	41	50.000.000
									TOTAL PAC	50.000.000

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 00001216/2016** de fecha 11/04/2016.

El presente llamado es PLURIANUAL; el pago correspondiente al ejercicio fiscal 2017 estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente

4 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **L.C.O. Nº 02/2016**, convocada por la **SUB UOC Nº 1**, dependiente de la **DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, conforme a la Resolución D.G.O.C. N° 273/16 que aprueba el presente llamado. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 483/16

5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/0 SERVICIOS.

El monto Total General del presente contrato para los lotes adjudicados 02,06,07,08, Y 09 es como sigue : **MONTO MINIMO GENERAL Gs. 51.860.000** (Guaraníes Cincuenta y Un Millones Ochocientos Sesenta Mil), y **MONTO MAXIMO GENERAL Gs. 103.720.000** (Guaraníes Ciento tres Millones Setecientos Veinte Mil Mil).----------

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DESCRIPCION DEL LLAMADO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA X REGION SANITARIA - ALTO PARANA -PLURIANUAL - ID 311.109

MODALIDAD: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016

ADJUDICADO: SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA COLMAN

RUC: 665717-6

LOTE Nº:		**1**				
Vehiculo-Marca:		**MERCEDES BENZ**				
Cantidad de vehiculos:		**1**				
Modelo: SPRINTER - Tipo: AMBULANCIA - Cod. Patrimonial.: 011-218-02-0676 - Año: 2009						
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO (Mano de obra IVA Incluido)**
SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO						
1	**78180101-001**	**SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO**	**UNIDAD**	**EVENTO**	**1**	70.000
SERVICIO DE GOMERIA						
2	**78180101-007**	**SERVICIO DE GOMERIA**	**UNIDAD**	**EVENTO**	**1**	30.000
CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS						
3	**78180103-001**	PROVISION Y CAMBIO DE ACEITE MOTOR	**LITRO**	**EVENTO**	**1**	300.000
4	**78180103-001**	PROVISION Y CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	**LITRO**		**1**	130.000
5	**78180103-001**	PROVISION Y CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL DELANTERO	**LITRO**		**1**	1.000
6	**78180103-001**	PROVISION Y CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL TRASERO	**UNIDAD**		**1**	180.000
7	**78180103-001**	PROVISION Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	**UNIDAD**		**1**	35.000
8	**78180103-001**	PROVISION Y CAMBIO DE FILTRO DE	**UNIDAD**		**1**	185.000

SERVICIO Y COMERCIO **PATRI**
Ruc: 665 717 -6
Tel.: 535 570 - Fax 535 024

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

		COMBUSTIBLE				
9	78180103-001	PROVISION Y CAMBIO DE FILTROS DE AIRE	LITRO		1	120.000
SUB TOTAL						1.051.000
MONTO MÍNIMO ADJUDICADO LOTE 1 IVA INCLUIDO						5.280.000
MONTO MAXIMO ADJUDICADO LOTE 1 IVA INCLUIDO						10.560.000
LOTE Nº:		3				
Vehiculo-Marca:		RENAULT				
Cantidad de vehiculos:		5				
Modelo: KANGOO EXPRES CONFOR - Tipo: AMBULANCIA - Cod. Patrimonial.: 011-03-27-0419 - Año: 2012						
Modelo: KANGOO EXPRES CONFOR - Tipo: AMBULANCIA - Cod. Patrimonial.: 011-03-27-0410 - Año: 2012						
Modelo: KANGOO EXPRES CONFOR - Tipo: AMBULANCIA - Cod. Patrimonial.: 011-03-27-0406 - Año: 2012						
Modelo: KANGOO EXPRES CONFOR - Tipo: AMBULANCIA - Cod. Patrimonial.: 011-03-27-0419 - Año: 2012						
Modelo: KANGOO EXPRES CONFOR - Tipo: AMBULANCIA - Cod. Patrimonial.: 011-03-27-0419 - Año: 2012						
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Mano de obra IVA Incluido)
SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO						
1	78180101-001	SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO	UNIDAD	EVENTO	1	70.000
SERVICIO DE GOMERIA						
2	78180101-007	SERVICIO DE GOMERIA	UNIDAD	EVENTO	1	40.000
CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS						
3	78180103-001	PROVISION Y CAMBIO DE ACEITE MOTOR	LITRO	EVENTO	1	230.000
4	78180103-001	PROVISION Y CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	LITRO		1	150.000
5	78180103-001	PROVISION Y CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL DELANTERO	LITRO		1	140.000
6	78180103-001	PROVISION Y CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL TRASERO	UNIDAD		1	1.000
7	78180103-001	PROVISION Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	UNIDAD		1	70.000
8	78180103-001	PROVISION Y CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD		1	180.000
9	78180103-001	PROVISION Y CAMBIO DE FILTROS DE AIRE	LITRO		1	130.000
SUB TOTAL						1.011.000
MONTO MÍNIMO ADJUDICADO LOTE 3 IVA INCLUIDO						23.000.000
MONTO MAXIMO ADJUDICADO LOTE 3 IVA INCLUIDO						46.000.000
LOTE Nº:		4				
Vehiculo-Marca:		MITSUBISHI				
Cantidad de vehículos:		3				
Modelo: L200 - Tipo: CAMIONETA - Cod. Patrimonial.: 011-167-04-0104 - Año: 2005						
Modelo: L200 - Tipo: CAMIONETA - Cod. Patrimonial.: 011-467-04-7127 - Año: 2009						
Modelo: L200 - Tipo: CAMIONETA - Cod. Patrimonial.: 011-03-24-0428 - Año: 1992						
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Mano de obra IVA Incluido)
SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO						
1	78180101-001	SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO	UNIDAD	EVENTO	1	80.000
SERVICIO DE GOMERIA						
2	78180101-007	SERVICIO DE GOMERIA	UNIDAD	EVENTO	1	35.000
CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS						
3	78180103-001	PROVISION Y CAMBIO DE ACEITE MOTOR	LITRO	EVENTO	1	260.000

SERVICIO COMERCIO PATRI
Ruc 665 717 -6
Tel. 535 570 - Fax 535 024

Ing. MAE. Sergio Ramos
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4	78180103-001	PROVISION Y CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	LITRO		1	140.000
5	78180103-001	PROVISION Y CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL DELANTERO	LITRO		1	90.000
6	78180103-001	PROVISION Y CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL TRASERO	UNIDAD		1	90.000
7	78180103-001	PROVISION Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	UNIDAD		1	70.000
8	78180103-001	PROVISION Y CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD		1	65.000
9	78180103-001	PROVISION Y CAMBIO DE FILTROS DE AIRE	LITRO		1	65.000
SUB TOTAL						**895.000**
MONTO MÍNIMO ADJUDICADO LOTE 4 IVA INCLUIDO						**11.790.000**
MONTO MAXIMO ADJUDICADO LOTE 4 IVA INCLUIDO						**23.580.000**

LOTE Nº:	**5**
Vehiculo-Marca:	**ISUZU**
Cantidad de vehiculos:	**3**

Modelo: D-MAX - Tipo: CAMIONETA - Cod. Patrimonial.: 011-03-24-0823 - Año: 2010

Modelo: D-MAX - Tipo: CAMIONETA - Cod. Patrimonial.: 011-567-02-5841 - Año: 2012

Modelo: D-MAX - Tipo: CAMIONETA - Cod. Patrimonial.: 011-03-24-0825 - Año: 2010

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Mano de obra IVA Incluido)
SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO						
1	78180101-001	SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO	UNIDAD	EVENTO	1	40.000
SERVICIO DE GOMERIA						
2	78180101-007	SERVICIO DE GOMERIA	UNIDAD	EVENTO	1	40.000
CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS						
3	78180103-001	PROVISION Y CAMBIO DE ACEITE MOTOR	LITRO		1	450.000
4	78180103-001	PROVISION Y CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	LITRO		1	160.000
5	78180103-001	PROVISION Y CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL DELANTERO	LITRO		1	90.000
6	78180103-001	PROVISION Y CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL TRASERO	UNIDAD	EVENTO	1	110.000
7	78180103-001	PROVISION Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	UNIDAD		1	80.000
8	78180103-001	PROVISION Y CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD		1	80.000
9	78180103-001	PROVISION Y CAMBIO DE FILTROS DE AIRE	LITRO		1	85.000
SUB TOTAL						**1.135.000**
MONTO MÍNIMO ADJUDICADO LOTE 5 IVA INCLUIDOI						**11.790.000**
MONTO MAXIMO ADJUDICADO LOTE 5 IVA INCLUIDO						**23.580.000**

MONTO MINIMO TOTAL ADJUDICACO IVA INCLUIDO DE LOS LOTES 01,03,04, y 05	**51.860.000**
MONTO MINIMO TOTAL ADJUDICACO IVA INCLUIDO DE LOS LOTES 01,03,04, y 05	**103.720.000**

SERVICIO Y COMERCIO PATRI
Ruc.: 665 717 -6
Tel.: 535 570 - Fax 535 024

Ing. MAE. Sergio Barros
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sección III - Suministros Requeridos

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.1 **GENERALIDADES**: En esta Especificación Técnica se establece las condiciones que deben satisfacer los oferentes para el servicio de mantenimiento y/o reparación de vehículos de la sgte. Región Sanitaria: **Alto Paraná** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Está abierta a las firmas que reúnan los requisitos indicados en la misma.

2. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES

2.1 Los oferentes deberán demostrar experiencia y capacidad para mantenimiento de los vehículos objetos del presente llamado, en los ítems requeridos y existencia legal de cómo mínimo 3 (tres) años. Para el efecto tendrán que presentar copia autenticada del balance de Apertura ó Estatutos de Constitución ó Certificado de inicio de actividades expedida por la SET ó facturaciones ó Contratos realizados anteriormente.

2.2 El oferente deberá contar con una infraestructura apropiada y acondicionada para el desempeño de las funciones contratadas (no tercerizada). El taller debe contar indefectiblemente como mínimo con una superficie de 360 mts² total del terreno, totalmente cerrada. Además debe presentar un croquis de ubicación y plano aprobado por el municipio.

2.3 El local debe contar con Servicio de Vigilancia Privada para garantizar el resguardo de los vehículos de la Institución (presentar copia del contrato con la empresa que brinda el servicio).

2.4 El Taller oferente deberá contar con herramientas propias (no de terceros), que deberá demostrar mediante la presentación de Declaración Jurada.

- Un elevador hidráulico y/o eléctrico con una capacidad de 4000 kg
- Un Gato hidráulico y comprimidor hidráulico de espirales p/ suspensión.

2.5 Copia autenticada de la Patente Municipal expedida por la municipalidad donde se encuentra asentado el taller mecánico.

3. DEFINICIONES

3.1 **PRECIO**: Todos los precios serán indicados en la Planilla de Precios en forma unitaria. Los precios deben incluir la Mano de obra y el impuesto del IVA. No se aceptaran precios especulativos respecto al Precio Referencial del mercado, en caso de presentar precios muy inferiores al referencial, la comisión solicitara aclaración al oferente y la justificación con Notas de Presupuesto de firmas proveedoras de los servicios solicitados en el presente Llamado

3.2 **ÁREA DE TRABAJO**: es la parte destinada exclusivamente para los trabajos de reparación y mantenimiento donde no incluye oficinas administrativas y depósitos de insumos.

3.3 **ORDEN DE TRABAJO**: La Dirección de la Región Sanitaria emitirá la Orden de Trabajo y/o servicio, debidamente firmado por los responsables y será por los trabajos que efectivamente serán realizados al vehículo identificado. La impresión de la O.T. debe ser de 4 ejemplares Originales. (1 para archivo de ejecución de contratos, 1 para archivo para la Región Sanitaria. 1 para archivo del taller autorizado, 1 adjuntar a la solicitud de pago).

3.4 **PLAZO DE REPARACIÓN**: El plazo de reparación será computado desde el momento que se genera la Orden de Trabajo y conforme al Cronograma de Ejecución del Trabajo. Para todos los casos los cómputos de días serán días hábiles, de Lunes a Viernes (no incluye sábados, domingos y feriados)

3.5 **FISCALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DURANTE LA EJECUCIÓN**: La Región Sanitaria fiscalizará los servicios solicitados en las Ordenes de Trabajo mediante funcionarios asignados por La Dirección del mismo: Para el efecto el Taller Adjudicado, deberá permitir la fiscalización de los trabajos durante su ejecución, ejecutar los trabajos en el horario comprendido de Lunes a Viernes de 07:00 horas a 17:00 horas, a fin de facilitar la fiscalización de los trabajos durante su ejecución. Bajo ningún caso se realizará trabajos fuera de este horario establecido, salvo autorización expresa de la Dirección y/o Administración de la Región.

3.6 **FISCALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS TERMINADOS**: Antes de ser retirados los vehículos serán probados para verificar su funcionamiento y los trabajos terminados serán aceptados. Igualmente la Región Sanitaria dispondrá un plazo prudencial conforme al indicado Cronograma de Ejecución del Trabajos para las Pruebas e Inspección correspondiente.

SERVICIO Y COMERCIO PATRI
Ruc: 665 117 -6
Tel.: 535 870 - Fax 535 024

Ing. MIAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

3.7 **CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS**: La Orden de Trabajo deberá contar con la conformidad del funcionario que retira el vehículo, con la debida aclaración del nombre y apellido, firma, sello, fecha y hora. Igualmente deberá contar con la firma de los responsables asignados por la Dirección de la Región Sanitaria, el técnico responsable que realizó los trabajos de reparación y el Jefe De Taller de la Empresa Adjudicada

3.8 **PLAZO GARANTÍA**: Cualquier desperfecto ocurrido durante el periodo de Garantía será devuelto por escrito al Taller Adjudicado, que deberá reparar las observaciones conforme al periodo de reemplazo establecido en el Cronograma de Ejecución del Trabajos.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación es a través del siguiente Banco: BANCO CONTINENTAL con cuenta corriente N° 0034250045270004.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de estos contemplados en los artículos 55 y 56 de la ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la ley 2051/03 y el art. 123 del Decreto Nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Titulo Octavo de la ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de **Arbitraje y Mediación**. La reserva no constituye clausula compromisoria.
La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud de **Avenimiento** ante la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando, dure la ejecución del contrato y se produjeran variaciones en el **Salario Mínimo Oficial**: la contratante reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el treinta por ciento (30%) del valor de los servicios a ser realizados. **El reajuste de precios deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por la Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aun no provistos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron provistos antes de la verificación del reajuste**. El reajuste de precios se realizará conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = Po\left[1 + 0{,}30\left(\frac{S}{So} - 1\right)\right]$$

Donde:
PR: Precio Reajustado
Po: Precio Básico de la Oferta a ser reajustada
S: Salario Mínimo Oficial, establecido por la Dirección del Trabajo, del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice
So: Salario Mínimo Oficial establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el Contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variación del Salario Mínimo Oficial decretadas por el Gobierno con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
El pago del Suministro objeto de la presente Licitación se hará con fondos provenientes de la **Ley del Presupuesto General de la Nación 5554 /16 con FF 10 Recursos del tesoro** en el rubro **240** "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones".

SERVICIO Y COMERCIO PATRI
Ruc. 685 717 -6
Tel.: 535 570 - Fax 535 024

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El llamado es plurianual, por tanto el pago del Ejercicio Fiscal 2017 estará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

El Oferente:

El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (en ventanillas del VUP), adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios y Copia de Orden de Compra, debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.-

El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.

El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de Plaza, a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.

El pago se realizará dentro de los 60(sesenta) días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.

La Ejecución de los Contratos quedará a cargo de la Región Sanitaria A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

Todos los pagos se efectuarán en: **GUARANÍES**

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitara a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60(sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.

NO SE OTORGARÁN ANTICIPO

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato.**

La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **luego de los 30 días de finalizado el contrato, siempre que se haya ejecutado en forma satisfactoria**.-

El valor de las multas serán: uno por ciento (1%) del suministro en demora por cada semana de atraso, la cual será descontados a la factura presentada por el proveedor. Si no fueran descontados en la factura correspondiente en el que ocurrió el atraso, será descontado de pagos futuros a ser realizados. El monto máximo de la multa no podrá superar el monto total de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de superar al monto de la garantía la Institución rescindirá administrativamente el Contrato, según lo indicado en la CGC 26.1 estándar del Pliego de Bases y Condiciones. En caso de no rescindir se continuarán aplicando las multas correspondientes.

El período de validez de la Garantía será: luego de los **30 días de finalizado el contrato**, siempre que se haya ejecutado en forma satisfactoria.-

El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051 / 03.-

SERVICIO Y COMERCIO PATRI
Ruc. 685 717 -6
Tel.: 535 670 - Fax 535 024

Ing. MARIA Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

6 VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2017.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1. Los plazos de ejecución y entrega serán conforme a lo indicado en el #4 "Plan de Ejecución de trabajos". En caso de requerir mayor plazo será con la anuencia de la convocante.

7.2. Los Vehículos cuyos mantenimientos hayan concluido, serán entregados en el local de la firma adjudicada ó en el local de la Dependencia responsable del Vehículo, en horario de oficina.

4. PLAN DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO

N°	CÓDIGO CATALOGO	COMPONENTES	PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN	PERIODO DE INSPECCIÓN Y PRUEBA	PERIODO DE REEMPLAZO	GARANTÍA REQUERIDA
1	78180101-001	SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO	3 HORAS	2 DIAS	1 HORA	2.000 KM.
2	78180101-007	SERVICIO DE GOMERIA PARA LAS CUBIERTAS	1 HORA	1 DIA	1 HORA	2.000 KM.
3	78180103-001	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	5 DÍAS	2 DÍAS	2 DÍAS	3 MESES ó 5.000 KM

OBSERVACIÓN: La falta de Entrega según condiciones previstas en el presente PBC, dará lugar a la aplicación de las Penalidades. En caso de la no recepción del servicio en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en **el Modelo de Contrato #10 "Multas"**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo:

- ✓ **La Dirección/Administración de la X Región Sanitaria – Alto Paraná, será el Administrador del Contrato.**
- ✓ Una vez firmado el Contrato respectivo, la Región Sanitaria, procederá a la emisión de la Orden de Servicio, la que autorizará a la firma adjudicada a iniciar el trabajo correspondiente, conforme a las necesidades.
- ✓ La Orden de Servicio se emitirá por cada vehículo.
- ✓ Los plazos de ejecución será de acuerdo al tipo de mantenimiento/servicio requerido según lo indicado en el #4 Plan de Ejecución de trabajos, para la entrega de los vehículos reparados. En caso de requerir mayor plazo será con la anuencia de la convocante.
- ✓ Los Vehículos cuyos mantenimientos hayan concluido, serán entregados en el local de la firma adjudicada o en el local de la Dependencia responsable del Vehículo, en horario de oficina.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

SERVICIO Y COMERCIO PATRI
Ruc: 665 717 -6
Tel.: 535 570 - Fax 535 024

Ing. MAVE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de julio de 2016.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. MAP. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Justo Almada Colman
CONTRATISTA

SERVICIO Y COMERCIO **PATRI**
Ruc. 665 717 -6
Tel.: 535 570 - Fax 535 024